

DOCUMENTO BASE PARA LA NOMINACION DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE FELAFACS

Antecedentes.

- A. Por decisión de la pasada Asamblea de FELAFACS efectuada en Acapulco en octubre de 1992, se autorizó al Consejo Directivo para desarrollar el programa de nominación de candidatos a través de una propuesta que presentaría el Presidente de FELAFACS en la siguiente reunión del Consejo Directivo de la Federación.
- B. En Acapulco se considero conveniente no dejar para el momento de la Asamblea una elección que no haya sido preparada previamente con la nominación de los candidatos, y con la certificación de que estos están respaldados por sus entidades para desempeñar estos cargos, debido a las dificultades que, en el pasado, presentaron los nombramientos sin un respaldo institucional.
- C. En Acapulco se encargo al Consejo Directivo designar -para todos estos propósitos- un Comité de Nominaciones que procederá a organizar y dirigir todo el proceso, respetando las bases para la nominación definidas por el mismo Consejo Directivo. El Comité de Nominaciones presentará al Consejo Directivo y a la Asamblea los informes pertinentes.
- D. El Consejo Directivo de FELAFACS, en su XV Reunión Anual celebrada en Rio de Janeiro - Brasil, en marzo de 1993, determinó que este Comité de Nominaciones esté conformado por:
 - Profesor Walter Neira Bronttis, Secretario Ejecutivo de FELAFACS, quien presidirá dicho Comité en representación del Consejo Directivo.
 - Doctor José Antonio Mayobre, Miembro Honorario de FELAFACS.
 - Doctor Rafael Roncagliolo, Miembro Honorario de FELAFACS.

Bases para la nominación de candidatos.

1. Por el presente documento se invita a las Asociaciones Nacionales y Facultades afiliadas sin Asociación a presentar candidatos para ocupar los cargos de:
 - Presidente de FELAFACS.
 - Directores Titulares (05).
 - Directores Suplentes (05).
2. La etapa de presentación de candidatos será abierta el 15 de abril de 1993 y quedará cerrada el 31 de enero de 1994.

3. Se seguirá el siguiente procedimiento para la nominación de candidatos a Presidente, Directores Titulares y Directores Suplentes.
- 3.1 Podrán presentar candidato a Presidente, las Asociaciones Nacionales reconocidas y las Facultades Afiliadas en el caso de los países en que no existe Asociación Nacional.
- El candidato podrá ser de la propia institución que propone o de cualquier otra de las Asociaciones, y/o Facultades de Comunicación Afiliadas a FELAFACS en el caso de los países que no tienen Asociación.
- 3.2 Las instituciones señaladas en el numeral 3.1 también podrán presentar candidatos para elegir un Director Titular y un Director Suplente en cada una de las cinco siguientes regiones reconocidas en los nuevos Estatutos de FELAFACS.
- Brasil.
 - México.
 - Países Andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela).
 - Centroamérica y Caribe (Costa Rica, Cuba, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana).
 - Cono Sur (Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay).
- 3.3 Las Asociaciones Nacionales reconocidas y las Facultades de Comunicación Afiliadas en los países en que no existe Asociación Nacional podrán presentar -cada una- un candidato a Director Titular y/o un candidato a Director Suplente para postular únicamente en la región en que se encuentra ubicada la Asociación o Facultad que hace la presentación. En consecuencia, no se podrá presentar candidatos de otras regiones para los cargos de Directores Titulares o Directores Suplentes.
- 3.4 Opcionalmente, si así lo desean, cualquiera de las Asociaciones Nacionales reconocidas y las Facultades de Comunicación Afiliadas de los países en que no existe Asociación Nacional podrán respaldar una candidatura presentada por otra institución, respetando las indicaciones señaladas -más adelante- en el numeral 3.6 de este documento.
- 3.5 La presentación de candidaturas -para cualquiera de los cargos- será aceptada si reúne los siguientes documentos:
- a) Carta del Presidente de la Asociación Nacional que hace la postulación respectiva, en la que se indica la

decisión de dicha Asociación para la presentación del candidato específico (esta carta sólo es necesaria en el caso de candidaturas presentadas por países en que existe Asociación Nacional reconocida por FELAFACS).

b) Carta de presentación del Rector de la Universidad o de la autoridad académica de más alto nivel en las instituciones que no cuentan con Rector.

c) Carta de presentación del Decano o Director de la Facultad o Escuela a la que pertenece el candidato.

d) En las cartas de presentación del Rector y Decano debe manifestarse explícitamente que aceptan los requisitos establecidos en el caso de que su candidato sea elegido Presidente (requisitos indicados en el numeral 4 de este documento), y/o Director Titular o Director Suplente (requisitos indicados en el numeral 5 de este documento).

e) Carta del candidato en la que acepta su candidatura. Dicha carta deberá ir acompañada de un curriculum vitae u hoja de vida detallada en no más de dos páginas y una foto reciente.

f) Los candidatos a Presidente deberán incluir una síntesis del plan de trabajo que buscarían cumplir durante su mandato. Dicha síntesis no debe exceder de tres páginas.

3.6 Las Asociaciones Nacionales reconocidas y las Facultades Afiliadas de los países en que no existe Asociación podrán abstenerse de presentar candidaturas propias y respaldar la candidatura presentada por otra Asociación o Facultad Afiliada.

Se podrá respaldar cualquiera de las candidaturas a Presidente sin importar la región, Asociación o Facultad a la que pertenece el candidato.

Se podrá respaldar cualquiera de las candidaturas a Directores Titulares y Directores Suplentes únicamente dentro de la región a la que pertenece la Asociación o Facultad Afiliada que realiza el respaldo.

Para hacer efectivo el respaldo bastará solamente con hacer llegar al Comité de Nominaciones una carta firmada por el Presidente de la Asociación Nacional respectiva o el Decano o Director de la Facultad Afiliada de los países en que no existe Asociación Nacional.

En la carta deberá indicarse expresamente la decisión de

La Asociación Nacional o Facultad Afiliada para no presentar candidato y respaldar -en consecuencia- cualquiera de las candidaturas presentadas.

- 3.7 Todas las cartas y documentos solicitados para la presentación o respaldo de candidaturas deberán ser remitidas en original por un sistema de correo certificado (tipo courier) y dirigidas al Presidente del Comité de Nominaciones, Profesor Walter Neira, Calle F Nr. 261, Urbanización Betelgeuse, Lima 41, Perú, teléfonos: 754487 - 753130 y fax: 754487.

Para mayor seguridad se recomienda igualmente utilizar el fax para anunciar el envío de la documentación a través de la empresa específicamente contratada.

- 3.8 Después de la fecha de cierre: 31 de enero de 1994, el Comité de Nominaciones establecerá el cuadro de candidatos nominados o cuadro de nominaciones integrando en él únicamente a los candidatos que hayan sido presentados con la documentación completa y que reúnan los requisitos que se señalan a continuación. El Consejo Directivo de FELAFACS, en su XVI Reunión Anual a celebrarse en febrero - marzo de 1994, recibirá el informe del Comité de Nominaciones y oficializará los nombres de los candidatos que van a ser presentados para la votación en la próxima Asamblea de la Federación (octubre de 1994 - Chile).

La votación se hará durante el tiempo que este fijado en el orden del día de la Asamblea. Cada grupo regional se reunirá por separado para elegir a sus respectivos Directores Titulares y Suplentes.

La elección del Presidente se realizará en el plenario de la Asamblea.

4. Requisitos para ser Presidente de FELAFACS.

- 4.1 Estar vinculado como profesor universitario o directivo de una Facultad o Escuela de Comunicación de una Universidad Afiliada a FELAFACS, durante todo el tiempo del ejercicio de su cargo.
- 4.2 Presentar una carta de aceptación incluyendo su "currículum vitae" y una propuesta de trabajo para su gestión.
- 4.3 La institución universitaria en la que el candidato desarrolla su actividad debe ofrecer lo siguiente:

- a) Considerar como parte significativa de su carga académica y/o administrativa de trabajo en la universidad, el tiempo que deberá dedicar a dirigir la Federación.
- b) Ofrecer un ambiente debidamente equipado para que el Presidente pueda desarrollar sus funciones como tal y un ambiente para el apoyo secretarial.
- c) Asignar una secretaria a tiempo completo y un mensajero a medio tiempo o compartido.
- d) Poner a disposición del Presidente de FELAFACS el servicio de fax y teléfono para llamadas nacionales y/o internacionales y demás implementos de oficina.
- e) Colaborar parcialmente con los gastos del envío de la correspondencia regular que deberá establecerse entre la Presidencia y los países afiliados.

NOTA:

- a) La Universidad y la Federación deberán compartir los gastos de fax, teléfono y correspondencia para que las actividades del Presidente puedan ser ejecutados con normalidad.
- b) La Federación asumirá los gastos de impresión de papelería membretada para la Presidencia de FELAFACS.
- c) La Federación asumirá los gastos de viaje, que deberá realizar el Presidente en el ejercicio de sus funciones.

5. Requisitos para ser Director Titular o Suplente:

- 5.1 Estar vinculado como profesor universitario o directivo de una Facultad o Escuela de Comunicación de una Universidad Afiliada a FELAFACS, durante todo el tiempo del ejercicio de su cargo.
- 5.2 Disponer del tiempo suficiente para realizar las tareas que le encargue el Consejo:
 - Viajes - visitas.
 - Investigaciones y elaboración de informes.
- 5.3 Presentar una carta de respaldo del Rector de la Universidad, y otra del Director o Decano de la Facultad en las que manifiestan que conocen los requisitos y se comprometen a apoyar su gestión así como darle las

facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, si es nombrado Director, Titular o Suplente.

5.4 Presentar una carta de aceptación.

6. No podrán presentar candidaturas las Asociaciones Nacionales reconocidas y las Facultades Afiliadas de países sin Asociación, que no estén al día en sus obligaciones financieras con la Federación.

15.04.93

BASES PARA LA NOMINACION DE NUEVOS MIEMBROS HONORARIOS DE FELAFACS

En los nuevos Estatutos de nuestra Federación se consagra la incorporación de Miembros Honorarios, como reconocimiento, al aporte, que instituciones y personas puedan haber estado brindando a FELAFACS en su desarrollo cotidiano.

De este modo se estimula la gratitud que puede fortalecer los lazos no solo académicos sino también humanos que resultan indispensables para el logro de los objetivos que se propone nuestra Federación en sus propios Estatutos.

Los estatutos en su numeral 31 señalan que las solicitudes para la postulación de Miembros Honorarios deberá ser dirigida al Consejo Directivo de FELAFACS, quien podrá admitir o rechazar a los nuevos miembros, ad referendum de la siguiente Asamblea General.

En consecuencia con lo anterior, FELAFACS abre igualmente la posibilidad de que todos sus miembros puedan presentar candidaturas para la categoría de Miembros Honorarios, estableciendo las siguientes normas para su aceptación:

- 1. Las Asociaciones Nacionales y las Facultades de Comunicación Afiliadas sin Asociación podrán presentar candidatos para Miembros Honorarios en las siguientes categorías:*
 - 1.1 Instituciones Internacionales o Nacionales, Organismos del área de la comunicación y Empresas que hayan hecho aportes significativos y colaboraciones destacadas en aspectos vinculados con el desarrollo social de la comunicación y, en particular, con el desarrollo de la enseñanza de la comunicación en América Latina.*
 - 1.2 Profesores universitarios, investigadores, funcionarios internacionales o nacionales, empresarios y profesionales que se hallan destacado por sus contribuciones individuales al desarrollo de la comunicación y, en especial, al desarrollo de la enseñanza de la comunicación en América Latina.*
- 2. Los candidatos presentados en cualquiera de las dos categorías señaladas en el numeral anterior deberán ser reconocidos por aportes y realizaciones en más de dos países de la región.*
- 3. Los candidatos presentados podrán ser de cualquier país de América Latina. También podrán tener su sede, ser originarios y desarrollar su labor en países ubicados fuera de la región.*
- 4. Se sugiere poner especial énfasis en la presentación de candidatos que hayan colaborado en algunas de las actividades promovidas y/o desarrolladas por FELAFACS en América Latina.*
- 5. Las Asociaciones Nacionales y las Facultades Afiliadas sin Asociación presentarán sus candidaturas contando con el respaldo, por lo menos, de otra Asociación Nacional y una Facultad Afiliada de alguno de los países que no cuenten con Asociación.*

6. *Para hacer efectiva la candidatura deberá adjuntarse los siguientes documentos:*
 - 6.1 *Propuesta escrita de la Asociación o facultad que hace la presentación, con la firma del Presidente o Decano respectivo (con la sustentación de la candidatura).*
 - 6.2 *Datos relevantes que demuestren la labor de la institución postulada en el área de la comunicación en América Latina, u hoja de vida de la persona presentada.*
 - 6.3 *Respaldo, sustentado por escrito, de -por lo menos- una Asociación Nacional y una Facultad Afiliada de algún país sin Asociación, en papelería oficial y con la firma del Presidente o Decano respectivo.*
7. *Las candidaturas antes señaladas deberán ser remitidas al Doctor Joaquín Sánchez. S.J., Presidente de FELAFACS, máximo hasta el 30 de enero de 1994, vía fax al Nr. (571) 2871775.*

15.04.93